RESOLUCIÓN N°. 6284/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "*MARIA ANA CONSTRUCCIONES*" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/4 PARA LA REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DEL PUENTE EN EL BARRIO SAN ISIDRO, CALLE MONDAY (FONACIDE 2014), Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 27 de agosto de 2014.-

VISTO: La Resolución N° 5093/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14 PARA LA REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DEL PUENTE EN EL BARRIO SAN ISIDRO, CALLE MONDAY (FONACIDE 2014), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES, así como las Especificaciones Técnicas y Pro-forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 670/2013 J.M, así como los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como única oferente la firma "*MARIA ANA CONSTRUCCIONES*";

Que analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución 5093/I.M, Art. 4° eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos informes de la Auditoria Interna y el Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, recomendando "Adjudicar en el Concurso de Ofertas N° 01/14 Remoción y reposición del puente en el Barrio San Isidro, Calle Monday" a la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES en la totalidad de los ítems por la suma de Gs. 451.950.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil); recomendación a las que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha contratación a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; la que fue otorgada a través de las resoluciones pertinentes del órgano legislativo;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 521 30 003 - CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO-FF.FONACIDE 2014 al cual se podrá imputar dicha contratación;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 6284 /I.M..-

Art. 1°.- ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas Nº 01/14 "Remoción y reposición del puente en el Barrio San Isidro, Calle Monday-FINACIDE 2014" a la firma MARIA ANA CONSTRUCCIONES con R.U.C.Nº 945999-5 representado legalmente por el Sra. Ana Maria Alfonso Riveros con C.I.Nº 945.999 en la totalidad de los ítems por la suma de Gs. 451.950.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará la cantidad y las especificaciones técnicas de los materiales a ser adquiridos.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefe de Obras Municipales, la tarea de fiscalización de los bienes a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes contratados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4 °.- ESTABLECER que la empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que se registre durante la ejecución de las obras o por vicios de las mismas, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 481/2014 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14, A LA EMPRESA "MARIA ANA CONSTRUCCIONES", PARA LA REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DEL PUENTE EN EL BARRIO SAN ISIDRO, CALLE MONDAY (FONACIDE) 2014, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO-

VISTO: El Mensaje Nº 568/14 Por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 6284/I.M. por la cual se adjudica a la empresa **"MARIA ANA CONSTRUCCIONES"**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14, para la remoción y reposición del puente en el Barrio San Isidro, calle Monday (FONACIDE) 2014, y se dispone la suscripción del pertinente contrato"; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 16 de Setiembre de 2014, según Acta Nº 187; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones del pliego de Bases y Condiciones realizadas en el proceso Licitatorio.-

Art. 2°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14, a la empresa **"MARIA ANA CONSTRUCCIONES"**, realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 6284/I.M., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14 para la remoción y reposición del puente en el Barrio San Isidro, calle Monday (FONACIDE) 2014, por un monto de (G. 451.950.000) Guaraníes, cuatrocientos cincuenta y un millones, novecientos cincuenta mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y seis días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 481/2014 J.M

Ciudad del Este, 19 de setiembre del 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal